

31 de julio de 2020
Circular No. SBP-DPC-BDA-0250-2020

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Documento ilegítimo presentado a la
Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Le informamos nuevamente que tenemos conocimiento de la existencia de supuestas empresas, que no cuentan con Licencia Bancaria, que no son reguladas por esta Superintendencia como entidades financieras y que utilizan el nombre de la Superintendencia y su Logo en sus documentos y publicidad para engañar a posibles clientes, simulando ser reguladas de esta Institución.

Aparte de ser una aparente operación ilegítima, llama la atención que, en el proceso de otorgar préstamos a sus clientes, las supuestas empresas condicionan la entrega del dinero a que primero se realice un pago que debe depositarse en un Banco de la plaza, para varios supuestos, entre ellos, para garantizar el crédito, como seguro de vida, para mejorar su historial de crédito, etc.

Con esto, reiteramos la importancia que juegan los controles para prevenir abusos de los servicios bancarios, y evitar que el banco a su cargo participe de las cuestionadas operaciones u otras similares.

Solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

/mddec.